



Municipalidad de Alajuela

ACTIVIDAD DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SOLICITUD PARA VISTO BUENO DE DESCARGA DE AGUAS PLUVIALES

DATOS DE LA PERSONA PROPIETARIA DEL INMUEBLE			
Nombre de la persona propietaria o Representante legal:			
Cédula de Identidad (Física o Jurídica).		Firma:	
Nombre o Razón Social			
Cédula Jurídica:		Firma debe de ser idéntica a la estampada en cédula de Identidad	

Autorizo a la Municipalidad de Alajuela a notificarme a través del siguiente correo electrónico:

Correo electrónico para notificaciones: _____

DATOS DEL PROFESIONAL		
Nombre:	Firma:	
Nº carné CFIA:	Correo electrónico:	

• Firma debe de ser idéntica a la estampada en cédula de Identidad

DATOS DE LA(S) PROPIEDAD(ES)			
Nº Folio Real: 2-	Nº Plano Catastro: A-2-	Área de la propiedad:	Distrito:
Dirección exacta:			
Nº Resolución de Uso de Suelo:			
DATOS DE LA OBRA			
Proyecto:	Área de construcción:	Caudal a desfogar:	



Municipalidad de Alajuela

REQUISITOS

1. () Solicitud debidamente llena y firmada por el propietario registral del inmueble y por el profesional responsable (con letra legible, sin tachones, ni manchas. No utilizar corrector).
2. () Copia de la cédula de identidad vigente del propietario registral o el representante legal
3. () Copia en tamaño original del plano catastrado del inmueble, con el respectivo visado municipal.
4. () Dos copias de planos del diseño pluvial en planta y perfiles, firmados por el profesional responsable del diseño (mínimo a nivel de anteproyecto).
5. () Memoria de cálculo del agua a tributar al cuerpo receptor.
6. () Cuadro de áreas y coeficientes, ya sea en planos o en la memoria de cálculo.

IMPORTANTE

1. Cuando el propietario del inmueble sea una persona jurídica la solicitud la deberá firmar un representante legal con alcances para el acto o un apoderado debidamente establecido, deberá además presentar copia de la cédula de identidad del mismo, se deberá aportar además la personería jurídica de la misma con no más de un mes de emitida.
2. La inexactitud o falsedad de los datos suministrados en esta solicitud será motivo para la anulación de esta solicitud, sin perjuicio de las acciones penales correspondientes.
3. Cuando se pretenda desfogar el caudal hacia rutas nacionales, derecho de vía del Incofer, rutas en concesión, canales de riego u otros sistemas que no se encuentren bajo la administración municipal se requerirá del visto bueno de su administrador, el cual se deberá emitir por escrito.

Fecha de actualización: marzo 2021